



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00137810-NEU-DESP#SAPPE-CREACIÓN 56 CARGOS DIF.ESC. PRIMARIAS.

VISTO:

El EX-2020-00137810-NEU-DESP#SAPPE, Expediente Físico N° 8120-003448/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido al análisis exhaustivo de las plantas funcionales de las unidades educativas, surgiendo la necesidad de cubrir las distintas demandas requeridas para el inicio del Período Escolar 2020;

Que las mismas obedecen a la proyección matricular para el año próximo que hace necesario la apertura de nuevas secciones de grado, las que poseen espacio físico correspondiente;

Que se contempla la creación de cargos de Maestro de Grado, de Maestro de Apoyo, de Maestro Secretario, de Bibliotecario, de Maestro de Enseñanza Práctica, de Vicedirector, de Maestro Especial de Educación Física, de Maestro Especial de Plástica y de Maestro Especial de Música, con el fin de lograr una mejor calidad en las prácticas pedagógicas cotidianas en las aulas, fortalecer las trayectorias escolares poniendo énfasis en la inclusión y en el trabajo cooperativo entre docentes y estudiantes;

Que los cargos han sido presupuestados oportunamente por la Dirección Provincial de Educación Primaria;

Que las solicitudes de creación han sido avaladas por los Supervisores Escolares y la Dirección Provincial de Educación Primaria ha realizado el correspondiente informe Técnico;

Que resulta pertinente adecuar la acción educativa permitiendo brindar igualdad de oportunidades en el marco de la Ley Orgánica 2945 de Educación del Neuquén;

Que mediante Resolución N° 0081/2020 el Consejo Provincial de Educación, propicia a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, la creación de cincuenta y seis (56) cargos en Escuelas Primarias;

Que por Resolución N° 0158/2020 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación rectificó el Anexo Único de la Resolución N° 0081/2020;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resoluciones N° 0081/2020 y N° 0158/2020.

Artículo 2º: CRÉANSE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, cincuenta y seis (56) cargos en las Escuelas Primarias que se detallan en el documento **IF-2020-00311739-NEU-RELINS#MED** del presente Decreto.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.1/3/5/6/7/8/9/10/11/12; PRG.031; SUBP.002/005/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.02/005/007; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.